

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 676/2010

Comprobada la existencia de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en la que los interesados no han manifestado expresamente su voluntad de renovarla, cuya fecha de alta Noviembre de 2004 y por tanto con vencimiento en Noviembre de 2006, de conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la L.O. 14/03, por el presente

RESUELVO

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas extranjeras no co-

munitarias sin autorización de residencia permanente que seguidamente se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el plazo de dos años :

MYKHAYLO YAVORSKYY Domiciliado en C/SALAZAR Nº 35 y fecha de caducidad: 05 de noviembre de 2009.

2º.- Acordar la baja de estas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución al interesado, (bien personalmente o bien si ello no ha sido posible, por anuncio en el BOP) para mayor garantía de los interesados y siguiendo el criterio establecido en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, publicada mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia(BOE nº 128 de 30/05/05).

Montoro, 18 de enero de 2010.- EL ALCALDE, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.